



DOMINICANS
FOR JUSTICE AND PEACE



25º período de sesión del Consejo de derechos humanos Ginebra, 3-28 marzo 2014

Punto 3 del orden del día: Dialogo interactivo con la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, Sra. Marta Santos Pais.

12 marzo 2014

1. Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, OIJJ
2. Dominicans for Justice and Peace (Order of Preachers)
3. Make Mothers Matter
4. International Institute for Child Rights and Development (IICRD)
5. Compagnie des Filles de la Charité de St Vincent de Paul
6. Marist International Solidarity Foundation
7. Pastoral do Menor, Brasil
8. Tertiarios Capucinos, Colombia
9. Tertiarios Capucinos, Equateur
10. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, Guatemala
11. Compromiso desde la Infancia y Adolescencia. Pérou
12. Observatorio de Prisiones d'Arequipa, Pérou
13. Dignité et Droits de l'Enfant en Côte d'Ivoire
14. Bureau National Catholique de l'Enfance au Mali
15. Bureau National Catholique de l'Enfance en RD Congo
16. Bureau National Catholique de l'Enfance au Togo.

Señor Presidente,

El BICE, sus socios y las organizaciones cofirmantes de la presente comunicación quieren expresar su gratitud a la Representante Especial para su cooperación y disponibilidad, así como asegurarle su apoyo para el desarrollo de su mandato. Subrayan los dos temas sobre los cuales ella quiere llamar la atención en 2014. OIJJ se complace de haber participado en la reunión organizada por la Representante Especial en Indonesia en junio de 2013.

Las organizaciones cofirmantes aprecian la atención particular que la Representante Especial dedica a la justicia restaurativa en su informe. El BICE eligió la temática de la justicia juvenil restaurativa para el desarrollo de su congreso internacional organizado en 2013 en Paris.

Esta elección fue hecha gracias a un análisis comparativo del sistema y de los resultados entre la justicia juvenil represiva y punitiva, y la justicia juvenil restaurativa. Las conclusiones de este análisis reflejan que la justicia restaurativa está orientada a medidas de des-judicialización, a las alternativas a la privación de libertad, al apoyo comunitario y a las medidas de reinserción familiar, social y profesional. Además, favorece la igualdad y la justicia de todas las partes involucradas, y garantiza mejor el respeto de los derechos de los adolescentes en conflicto con

la ley. Sin embargo, el sistema punitivo implica la privación de libertad, aumenta el riesgo de reincidencia y resulta en su gran mayoría ineficaz para “promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad” (artículo 40 al. 1 *in fine*), porque disminuye el potencial de resiliencia del niño.

En Colombia, para la gran mayoría de los adolescentes en conflicto con la ley, el dictamen de la medida privativa de libertad no refleja la gravedad de la infracción cometida sino que se basa sobre criterios relacionados a su situación socio familiar y económica, lo que estigmatiza a los adolescentes. En Costa de Marfil, Ecuador, Perú y República Democrática del Congo, más de la mitad de los adolescentes privados de libertad cometieron infracciones menores. En América Latina, la privación de libertad, sobre todo por hechos leves está en contradicción con la doctrina de protección integral del niño y del adolescente, consagrada en las Constituciones nacionales. En cuanto a África, aunque existen leyes específicas basadas sobre una filosofía que preconiza el sistema de justicia juvenil restaurativa, las prácticas no respetan estas leyes porque los dispositivos de aplicación son deficientes.

Señor Presidente,

Los Actas del Congreso del BICE, prologados por la Representante Especial, contienen la declaración final que subraya: la violencia física, psicológica y sexual y otros maltratos en contra de los adolescentes durante su aprehensión, interrogatorio y detención (provisional o preventiva), y el traumatismo como consecuencia de estos actos, son perjudiciales a la función pedagógica del tratamiento de la infracción.

Las organizaciones cofirmantes están de acuerdo con la Representante Especial que el sistema punitivo ha demostrado sus límites y es primordial aplicar una justicia restaurativa que permite bajar la percepción negativa de la sociedad, incluso de los medios de comunicación, garantizar un marco jurídico sólido, favorecer las capacidades de los profesionales, y promover la coordinación de los actores involucrados. Además, es indispensable contar con los recursos necesarios y el desarrollo de indicadores y de un sistema de evaluación. Los modelos de justicia restaurativa deben integrar la conciliación familiar, la mediación entre la víctima y el responsable de la infracción, la institucionalización de los métodos tradicionales de resolución de conflictos y mecanismos de examen del impacto de la infracción sobre las víctimas.

Las ONG cofirmantes aprueban en su totalidad las recomendaciones formuladas por la Representante Especial y llaman los Estados **a orientar sus sistemas de justicia hacia un enfoque restaurativo, basándose en los criterios propuestos por la Representante Especial, no de una manera puntual, como por ejemplo durante una crisis o aleas económicos, sino más bien de una manera institucional. Los cofirmantes fomentan las iniciativas de los Estados, organizaciones internacionales y de las ONGs para promover el enfoque restaurativo en la justicia juvenil.**

Gracias señor Presidente.